



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

#### CIRCULAR NUM. 73.

Encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Salvaguardias y Guardia civil procuren efectuar la captura del soldado desertor del Regimiento Infantería de Guadalajara, Cecilio Moreno, cuyas señas se espresarán y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con la seguridad debida. Logroño 31 de Marzo de 1849.—Juan Herrer.

Señas.

Pelo y cejas castaño, moreno, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, barba lampiña, color claro, con dos cicatrices en la frente y un lunar en la mandibula izquierda.

#### CIRCULAR NÚMERO 74.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 22 de Febrero último me comunica de Real orden lo siguiente.

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente = Doña Isabel 2.<sup>a</sup> por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía Española, Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente.—Artículo primero. Se aprueba y confirma el Real decreto de treinta de Agosto de mil ochocientos cuarenta y

ocho, en virtud del cual fueron llamados á las armas, por tiempo de siete años contados desde su ingreso en caja, veinte y cinco mil hombres correspondientes al alistamiento del mismo año.—Artículo segundo. Se autoriza al Gobierno para llevar á efecto el llamamiento de veinte y cinco mil hombres correspondientes á la quinta de mil ochocientos cuarenta y nueve, mandada ejecutar por Real decreto de cuatro de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, en los términos señalados en el mismo.—Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.—En Palacio á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve —Yo La Reina.—El Ministro de la Gobernacion del Reino. El Conde de San Luis.

Lo que se inserta en este Boletin oficial para su publicidad. Logroño 27 de Marzo de 1849.—Juan Herrer

#### CIRCULAR NUM. 75.

Debiendo procederse en el año actual á la renovacion por mitad de los Ayuntamientos, prevengo á todos los de esta provincia procedan inmediatamente á la rectificacion de la estadística del vecindario de sus respectivos pueblos. Los Alcaldes remitirán directamente á este Gobierno político dicha rectificacion para el dia 15 del corriente mes de Marzo precisamente, en la inteligencia de que transcurrido que sea este término, sin haberlo verificado, mandaré, sin mas aviso, comisionados que á costa de los mismos Alcaldes y Secretarios del Ayuntamiento practiquen la operacion, con el fin

de reunir estos datos oportunamente para dar por mi parte cumplimiento á lo prevenido en el artículo 1º del Reglamento de 16 de Setiembre de 1845, Logroño 1º de Abril de 1849.—Juan Herrero.

*D. Manuel de Aldaz Intendente y subdelegado de Rentas de esta Provincia de Logroño.*

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Isidoro Gutierrez (a) el Abas, vecino de Aldeanueva, y Juan Prado que lo es de Azagra, ambos prófugos, para que en el término de nueve dias que por primer plazo se les señala, se presenten en la Cárcel de esta Capital, á responder á los cargos que les resultan en la causa que se sigue en esta Subdelegacion, por la aprehension de dos caballerías mayores con ocho arrobas sal de agua, que el Resguardo hizo en la mañana del veinte y cinco de Febrero último en las calles de dicho Aldeanueva; en la inteligencia de que en otro caso se continuará en su ausencia y re-velia, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Logroño á veinte de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Manuel de Aldaz.—Por mandado de su Sría.—Matías Saenz.—Insértese, Herrero.

*D. Fernando Lopez y Roda, Juez de primera Instancia del partido de esta Ciudad de Arnedo.*

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Escribanía de el que refrenda, se ha promovido concurso por Juan Hernandez, en representacion de su muger Anselma Hernandez, de esta vecindad, para la declaracion de propiedad, y adjudicacion de los bienes que constituyen la dotacion de la Obra pía fundada en esta Ciudad por el Licenciado Andrés Gil de la Torre, y he acordado convocar á este concurso á las personas que tubieren derecho á él, y para deducirlo se les señala el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, con el apercivimiento ordinario. Dado en Arnedo á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Fernando Lopez y Roda.—Por mandado de su Sría.—José Gonzalez.—Insértese, Herrero.

*D. Antonio Braña, Juez de primera instancia en este partido judicial de Nájera.*

Al Sr. Gefepolítico de la provincia de Logroño, hago saber: Que en este Juzgado y por la escribanía del que refrenda, se está instruyendo causa de oficio contra Mariano Espinosa, vecino de San Asensio, conocido por el Tuno, y otro hombre desconocido que, acompañándole en la mañana del veinte y uno de febrero último, quisieron asaltar á un arriero que se dice llamarse Salvador Ortiz, en la portilla de Valpierre, al dar vista al pueblo de Ormilla, que hubiesen ejecutado el hecho, si un pastor no hubiese prevenido al arriero las sospechas que le infundian el Mariano y compañero, y que á las voces de «ladrones, Ladrones» no hubiesen marchado, y perseguidos por el arriero, pastor y otros trabajadores que habia en aquellos campos; á quienes el Mariano les quiso hacer fuego con un trabuco que llevaba, y desgatillado no dió lumbre. Pasada la causa al promotor fiscal de este Juzgado entre otros particulares emitió su censura proponiendo procedia exortase á los Sres. Gefes políticos de las tres provincias limítrofes con insercion de las señas del Mariano Espinosa, para

que se sirviesen dichos Sres. encargar la captura de aquel á sus dependientes de S. P. y G. C., y caso de conseguirla fuese remitido á este Tribunal. De conformidad con el promotor fiscal y practíquese cuanto propone en su precedente censura. El Sr. Juez de primera instancia en este partido judicial de Nájera lo mandó y firmó en ella y Marzo veinte y dos de mil ochocientos cuarenta y nueve de que doy fe. Braña = Ante mí, D. José Tomás Gonzalez Herreros.

SEÑAS. Mariano Espinosa, edad como de treinta y seis años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara llena, color bueno. Y para que tenga efecto la providencia inserta, de parte de S. M la Reina N. S (Q. D. G. exorto á V. S. rogándole de la mia para que luego sea recibido por el correo ordinario, se sirvan encargar la captura del Mariano á sus dependientes de S. P. y G. C., y caso de conseguirla lo remitan á este Tribunal, insertando esta requisitoria en los primeros boletines oficiales para conocimiento de los Alcaldes, y esciten por su parte la captura del espresado Mariano Espinosa, todo en la mejor administracion de Justicia. Dado en la Ciudad de Nájera y Marzo veinte y tres de mil ochocientos cuarenta y nueve. Antonio Braña = Por su mandado, D. José Tomás Gonzalez Herreros = Insértese, Herrero.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE LOGROÑO.

*Circular á los Ayuntamientos de los pueblos comprendidos en el partido judicial de Logroño.*

Siendo indispensable para la seguridad de los criminales que se encierran en la Cárcel del partido judicial de esta Capital, ejecutar varias obras en la parte exterior del edificio, y no habiéndose incluido en el presupuesto cantidad alguna con destino á aquel objeto; he acordado convocar la Junta del partido para el dia 8 del próximo Abril á la hora de las 12 en la sala Consistorial, á fin de tratar y resolver lo correspondiente en este asunto. Para que tenga efecto espero que los Ayuntamientos de los pueblos comprendidos en el mismo partido se servirán nombrar un individuo de su seno que los represente en la indicada reunion, en inteligencia de que si por no concurrir el número suficiente no pudiera deliberarse, daré cuenta á la Autoridad superior política de la provincia de las corporaciones municipales que hubieren faltado á su deber, y declinaría en ellas la responsabilidad que pesaria sobre mí demorando la ejecucion de las obras mencionadas.

Logroño 31 de Marzo de 1849. Antonio Aheran y Descalcy = Insértese, Herrero.

ANUNCIO

*Junta municipal de Beneficencia de Logroño.*

Prévio aviso al público, y observadas las demas formalidades necesarias, se verificó á las 3 de la tarde del dia 23 del corriente en la Sala Consistorial de esta Ciudad la rifa del Cerdo llamado de San Anton y resultó premiado el número 151.

La persona en cuyo poder obre el billete correspondiente al número citado lo presentará en la casa-habitacion del infrascrito para la entrega del Cerdo. Logroño 28 de Marzo de 1849.—Fausto José de Salanova, Vocal secretario = Insértese, Herrero.

# INDICE

de las Reales órdenes, decretos y circulares publicadas en este Boletín oficial en el mes de Marzo de 1849.

Decreto orgánico de los Teatros del Reino Boletín número 27.  
Reglamento del Teatro español Boletín núm. 28.

## NUMERO 54.

Real orden, invitando á los Ayuntamientos para que den en sus presupuestos la preferencia á la mejora de caminos Boletín número 29.

## NUMERO 55.

Circular, acompañando el programa al que se han de sujetar en lo sucesivo los ejercicios de oposicion de Maestros de instruccion primaria. Boletín número 30.

Real orden para que no se lleve á efecto lo dispuesto en la de 19 de Julio último sobre pago de contribucion que se imponen á las fincas que administran las Juntas diocesanas Boletín número id.

Real orden sobre abono de suministros echos á las tropas en los pueblos en que los ayuntamientos no disponen de fondos de contribuciones Boletín número id.

## NUMERO 56.

Circular encargando la captura del soldado desertor Agustin Escalante. Boletín número 31.

## NUMERO 57.

Circular comunicando la derrota sufrida por el cabecilla Bermudez. Boletín id.

## NUMERO 58.

Circular comunicando la sorpresa que ha sufrido el rebelde Cabrera Boletín número id.

## NUMERO 59

Real decreto sobre suministros á los Ejércitos durante la guerra de la independencía. Boletín número 32.

## NUMERO 60.

Circular encargando la captura de Domingo Muro, Dámaso Martinez, Luis Gonzalez, Tomás Gimenez, Nicomedes Muro, Santos Nieva, Ramon Fernandez, Anselmo Oñate, Prudencio Ramirez é Ignacio Gimenez Boletín número 34.

## NUMERO 61.

Circular señalando las cantidades de las especies del suministro y utensilios en esta provincia. Boletín número id.

## NUMERO 62

Real orden sobre la prestacion de fianzas á que están obligados los empresarios de Compañías cómi-

cas. Boletín número 35.  
NUMERO 63.

Real orden para la formacion de padrones en la prestacion personal de los caminos vecinales. Boletín número id.

## NUMERO 64.

Real orden prorrogando hasta 1.º de Setiembre próximo, el plazo señalado para la prestacion de fianzas de que tratan los artículos 75 y 76 del decreto orgánico de teatros. Boletín número id.

## NUMERO. 65.

Circular encargando se averigüe el paradero de D. Fernando Setien. Boletín número 36.

## NUMERO 66.

Circular encargando la captura de José Rosas, D. Sigismundo Puigbo (á) Pocarroba, José Barrio (á) Picot y Juan Viñal. Boletín núm. id.

## NUMERO 67.

Circular encargando la captura del soldado desertor José García. Boletín número id.

## NUMERO 68.

Circular encargando la captura del soldado desertor Antonio Marin. Boletín núm. id.

## NUMERO 69

Circular encargando á los ayuntamientos guarden á los aforados de guerra las prerogativas que marcan las ordenanzas y decretos vigentes, en la distribucion de cargas concejales. Boletín núm. id.

Real orden para que se comprueven las guias de los frutos extrangeros y coloniales. Boletín núm. idem

Real orden señalando el derecho que ha de pagar el nitrato de sosa á su importacion. Boletín núm. idem.

Real orden permitiendo la entrada de los etreindelles y la de platos moldes para la fabricacion de bujías esteáricas. Boletín núm. idem.

## NUMERO 70.

Circular, para que se cierren las paradas, que no tengan la correspondiente autorizacion. Boletín núm. 37.

## NUMERO 71.

Circular encargando la captura del soldado desertor Angel Blasco. Boletín núm. idem

## NUMERO 72

Circular encargando la detencion de las personas

que se hallen en su poder, dos machos y otros efectos que le fueron robados á Francisco Montunuega. Boletín núm. 38.

Real orden declarando los derechos que han de pagar los frutos, géneros y efectos de los países extranjeros de Asia y de China. Boletín núm. idem.

Real orden mandando que las máquinas destinadas á la industria, que sirven para elaborar productos del país satisfagan como las destinadas á hi-

lar y tejer, según la bandera conductora. Boletín núm. idem.

Real orden declarando, quienes y como quedan obligados los socios para el pago de derechos de superficie, en la explotación de minas. Boletín núm. 39.

LOGROÑO: IMPRENTA DE DOMINGO RUIZ.

NUMERO 31

Real orden invitando á los Ayuntamientos para que don en sus presupuestos la prestación á la mejora de caminos Boletín número 29

NUMERO 32

Circular acompañando el programa al que se han de sujetar en lo sucesivo los egresos de oposición de Maestros de Instrucción primaria. Boletín número 30

Real orden para que no se lleve á efecto la distribución que se impone á las fincas que se hallan en las listas de expropiación. Boletín número 31

Real orden sobre el pago de sueldos de las tropas en los puertos en que los contingentes no disponen de fondos de contribuciones. Boletín número 32

NUMERO 33

Circular encargando la captura del soldado desertor Agustín Escalante. Boletín número 31

NUMERO 34

Circular comunicando la detención sufrida por el capitán Bermúdez. Boletín número 32

NUMERO 35

Circular comunicando la sorpresa que ha sufrido el soldado Cabrerá. Boletín número 32

NUMERO 36

Real decreto sobre suministros á los Ejércitos durante la guerra de la independencia. Boletín número 32

NUMERO 37

Circular encargando la captura de Domingo Muro, Marcos Martínez, Luis González, Tomas Giménez, Nicomedes Muro, Santos Sierra, Ramon Fernandez, Anselmo Gáliz, Prudencio Ramirez é Ignacio Ramirez. Boletín número 31

NUMERO 38

Circular señalando las cantidades de las especies del suministro y consumo en esta provincia. Boletín número 31

NUMERO 39

Real orden sobre la prestación de fianzas para los obligados los empresarios de compañías de

Real orden para la formación de padrones en la prestación personal de los caminos vecinales. Boletín número 31

NUMERO 34

Real orden prorrogando hasta 1.º de Setiembre próximo el plazo señalado para la prestación de fianzas de que tratan los artículos 75 y 76 del decreto orgánico de 1870. Boletín número 31

NUMERO 35

Circular encargando se averigüe el paradero de D. Fernando Sellen. Boletín número 33

NUMERO 36

Circular encargando la captura de José Hozas, D. Sigismundo Luján (a) Pocaucha, José Barrio (a) Pico y Juan Vial. Boletín número 31

NUMERO 37

Circular encargando la captura del soldado desertor José García. Boletín número 31

NUMERO 38

Circular encargando la captura del soldado desertor Antonio Muro. Boletín número 31

NUMERO 39

Circular encargando á los ayuntamientos guarden á los soldados de guerra las prerogativas que marcan las ordenanzas y decretos vigentes en la distribución de cargas concejales. Boletín número 31

Real orden para que se comparen las guías de los fincos extranjeros y coloniales. Boletín número 31

Real orden señalando el derecho que ha de pagarse el arriate de aguas á su importación. Boletín número 31

Real orden permitiendo la entrada de los ejemplares de platos molida para la fabricación de pajas estacionales. Boletín número 31

NUMERO 40

Circular para que se cierren las paradas, que no tengan la correspondiente autorización. Boletín número 37

NUMERO 41

Circular encargando la captura del soldado desertor Angel Blasco. Boletín número 31

NUMERO 42

Circular encargando la detención de las personas